



## ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia, por instrucciones del magistrado presidente, Reyes Rodríguez Mondragón, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió las solicitudes de facultad de atracción **SUP-SFA-49/2023** y **SUP-SFA-50/2023**.

En primer término, el proyecto del expediente **SUP-SFA-50/2023**, circulado por la magistrada Janine M. Otálora Malassis, sostiene lo siguiente:

### **SUP-SFA-50/2023**

**PRIMERO.** Es improcedente el ejercicio de la facultad de atracción.

**SEGUNDO.** La Secretaría General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional deberá remitir las constancias del expediente a la Sala Toluca, para que conozca y resuelva lo que en Derecho corresponda.

Finalmente, el proyecto del expediente **SUP-SFA-49/2023**, circulado por el magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, sostiene lo siguiente:

### **SUP-SFA-49/2023**

**PRIMERO.** Es improcedente el ejercicio de la facultad de atracción.

**SEGUNDO.** La Secretaría General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional deberá remitir las constancias del expediente a la Sala Toluca, para que conozca y resuelva lo que en Derecho corresponda.

Los proyectos fueron aprobados por unanimidad de votos.

A las nueve horas del veinte de mayo de dos mil veintitrés, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes,

firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Reyes Rodríguez Mondragón y el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

**Magistrado Presidente**

Nombre: Reyes Rodríguez Mondragón

Fecha de Firma: 25/05/2023 04:25:29 p. m.

Hash:  dJSPSDE6gWFVZGHKIUhI3tuyotU=

**Secretario General de Acuerdos**

Nombre: Luis Rodrigo Sánchez Gracia

Fecha de Firma: 23/05/2023 03:12:38 p. m.

Hash:  soNmfx1K/nuz/Rbp37S4SBC+AM=